

	PROCEDIMIENTO PARA COMISIONES DE LA ALCALDÍA, JUZGADOS Y OTRAS ENTIDADES		Código: PR-GC-005
	GOBIERNO Y CONVIVENCIA		Versión: 3
			Página: 1 de 1
			Fecha de Aprobación: 14/04/2023
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Aprobó: Comité técnico de calidad

1. OBJETIVO

Dar trámite a la comisión enviada por las entidades.

2. ALCANCE

Aplica para la Alcaldía, Juzgados y demás entidades que remiten comisiones para las inspecciones, corregimientos, comisaría de Familia y Oficina del Consumidor de Fusagasugá

3. DEFINICIONES

- **Auto de sustanciación:** Pronunciamiento que emite el operador para impulsar el trámite de la actuación.
- **Auto interlocutorio:** Pronunciamientos motivados que emite el operador para definir cuestiones de fondo en la actuación.
- **Comisorio:** Documento mediante el cual las entidades públicas comisionan el desarrollo de una diligencia a otro funcionario por razones de jurisdicción.

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1. Recepcionar y radicar el comisorio en los libros respectivos.	Auxiliar Administrativo	Comisorio
2. Realizar el informe secretarial, informando al despacho.	Auxiliar Administrativo	Informe secretarial
3. Avocar conocimiento al problema, mediante auto interlocutorio, fijando fecha para realizar las diligencias solicitadas y ordenando citar a quien corresponda.	Profesional Universitario	Auto interlocutorio
4. Realizar la diligencia en la fecha y hora fijada,trasladándose al sitio con el fin de practicar la comisión respectiva.	Profesional Universitario	Acta de diligencia
5. Remitir el comisorio diligenciado a la entidad solicitante.	Profesional Universitario	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Junio 26 de 2009	Creación del Documento
2	Diciembre de 2021	Modificación código del documento
3	14 de abril 2023	Modificación del contenido del procedimiento